

REQUERIMIENTO TÉCNICO

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2022

Laboratorio de Hemoderivados - Ciudad de Córdoba

RT 063/2021

Versión 01

Preparado por:

HEMODERIVADOS <small>LABORATORIO FARMACÉUTICO</small> 	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 2 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

AUTORIZACIONES				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Autor:	Fernando Infante			
Aprobado por:	Sergio Oviedo			
Aprobado por:				

HEMODERIVADOS <small>LABORATORIO FARMACÉUTICO</small> 	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 3 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
1.1. Lugar de Entrega	4
1.2. Contacto Técnico	4
1.3. Normas y Reglamentos:.....	4
2. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	5
2.1. Objetivo.....	5
2.2. Duración del contrato.....	5
3. DESCRIPCION TÉCNICA	6
3.1. Requerimientos del Servicio	6
3.1.1. Días y horarios a cubrir con el servicio.....	6
3.1.2. Elementos y medios de control	6
3.1.3. Funciones del servicio	7
3.1.4. Requisitos de servicio.....	8
4. DOCUMENTACIÓN	9
4.1. Legal.....	9
4.2. Seguros.....	9
5. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA.....	11
5.1. Capacitación	11
6. ESTRUCTURA DE LA OFERTA	12

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 4 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Lugar de Entrega

Laboratorio de Hemoderivados UNC
 Avda. Valparaíso S/N
 Córdoba (Arg.)

1.2. Contacto Técnico

Ante cualquier duda técnica comunicarse vía E-mail con Fernando Infante a fernando.infante@unc.edu.ar con copia a: carolina.armesto@unc.edu.ar y grisel.gomez@unc.edu.ar

1.3. Normas y Reglamentos:

NORMAS OFICIALES

Todo el servicio deberá estar estrictamente de acuerdo con los requisitos impuestos por todos los códigos, ordenanzas, leyes y reglamentos vigentes, Nacional, Provincial o Municipal.

NORMAS HIGIENE Y SEGURIDAD

La Empresa adjudicataria deberá Cumplir en un todo con lo expresado en los "Requisitos de Higiene y Seguridad para Contratistas", que se adjuntan al Pliego de Bases y Condiciones Particulares

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 5 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Objetivo

El objeto del presente requisito técnico es definir los requerimientos para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Laboratorio de Hemoderivados UNC por doce meses, y tendrá como misión la seguridad y protección del predio del Laboratorio, sus instalaciones, el control de ingreso y egreso de personas y/o vehículos.

2.2. Duración del contrato

La duración del contrato será de 12 (DOCE) MESES.

Los oferentes deberán presentar antecedentes de trabajos realizados a otras instituciones o empresas de similares características que el Laboratorio de Hemoderivados. Deberán presentar probada experiencia en plantas industriales, de similar tamaño, dotación de personal, atención de proveedores, etc. Excluyente.

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 6 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1. Requerimientos del Servicio

Los requerimientos del servicio a contratar son los siguientes:

3.1.1. Días y horarios a cubrir con el servicio

- 3 personas permanentes para cubrir el predio completo del Laboratorio de Hemoderivados UNC Lunes a Domingo y Feriados, incluyendo días no laborables, en el horario de 07:00 a 19:00 hs.
- 3 personas permanentes para cubrir el predio completo del Laboratorio de Hemoderivados UNC Lunes a Domingo y Feriados, incluyendo días no laborables, en el horario de 19:00 a 07:00 hs.
- Un personal femenino para realizar las tareas descriptas en el punto C, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs.
- 1 persona permanente para cubrir el predio completo del Laboratorio de Hemoderivados UNC Lunes a Viernes, en el horario de 07:00 a 19:00 hs. En puesto de Guardia N°3

Horas totales a cubrir en el servicio por 12 meses: 57600 horas.

3.1.2. Elementos y medios de control

A continuación, se establecen los elementos y medios de control con los que deberá contar la persona asignada al puesto con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en la presente Contratación.

El Laboratorio de Hemoderivados proveerá:

- Tres casillas apropiadas para el desenvolvimiento de dichas tareas, las que contarán con luz eléctrica y teléfono para comunicarse con el resto de la Planta.
- Planilla con el listado del personal dependiente del Laboratorio a los efectos de registrar el movimiento de ingreso y egreso de los dependientes y para uso en caso de accidentes de trabajo, urgencias y/o emergencias médicas.
- Un sello de entrada, un sello de salida y tarjetas distintivas para visitas.

La empresa prestataria del servicio deberá proveer al personal de:

- Uniforme adecuado con la identificación de la empresa e identificación personal con foto nombre y apellido.
- Tarjetas para autorizar y registrar el ingreso y egreso de toda persona ajena al establecimiento y/o visitas.
- Un equipo de transmisión "tipo Handy" a los fines de que la persona asignada al puesto pueda comunicarse, en caso de emergencia, con la base de operaciones de la prestataria.
- Un equipo de transmisión de telefonía móvil "Celular" a los fines de que la persona asignada al puesto pueda comunicarse, con el personal del Laboratorio en caso de necesidad.
- Un libro de guardia, cuya finalidad será registrar las novedades producidas en cada turno, el cual estará a disposición del Laboratorio para cuando éste lo requiera.
- Material de librería (Lapiceras, papel, carpetas, folios, etc.)

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 7 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

3.1.3. Funciones del servicio

Las funciones que deberá desempeñar el personal designado por la empresa de servicio son:

- [1] Recepción de llamadas telefónicas externas, distribución de las mismas al personal y discado al exterior de llamadas solicitadas por el personal (registrando dichos llamados).
- [2] Deberá controlar el ingreso y egreso de toda persona ajena al Laboratorio, los cuales serán registrados en los documentos provistos para tal fin.
- [3] Deberán controlar el ingreso y egreso del personal dependiente del Laboratorio, para lo cual contará con una PC con un software para su registro. El personal asignado será capacitado para el manejo de esta aplicación.
- [4] Se controlará el ingreso y egreso de todos los vehículos, sean estos de propiedad de empleados del Laboratorio y/o particulares o proveedores y se registrará en los documentos destinados a tal efecto.
- [5] Serán responsables de la apertura y cierre de los portones, para facilitar o impedir el paso de personal, y/o vehículos, según estos estén autorizados o no. En el caso de requerir su apertura, deberán estar presentes hasta que se produzca su cierre.
- [6] En los turnos noche, sábados, domingos y feriados las personas afectada a la guardia, deberán efectuar recorridos al perímetro de la Planta, con intervalos de una hora cada uno, verificando el estado del cerco perimetral y toda otra anomalía que pudiere suceder, la cual deberá ser registrada en el libro de guardia y comunicar a la Dirección de Planta del Laboratorio.
- [7] La empresa deberá proveer un sistema que permita verificar si la recorrida fue realizada por el responsable de turno en los horarios establecidos y que puedan ser verificados por personal del Laboratorio.
- [8] Control permanente del predio del Laboratorio por medio de la pantalla de las cámaras de seguridad ubicada en la casilla de la guardia.
- [9] Mantener informado al responsable de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente sobre el buen funcionamiento del sistema de seguridad de las cámaras.
- [10] Control diario de bolsos, carteras, atache, etc. de todo el personal ajeno al Laboratorio, al retirarse del mismo.
- [11] Control visual diario de bolsos, carteras, atache, etc. de todo el personal del Laboratorio a la salida ya sea parcial o definitiva.
- [12] El personal de guardia debe rotar entre los turnos diurno y nocturno (pero dentro la dotación asignada al Laboratorio) con una determinada frecuencia lo que será informado al Responsable Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.
- [13] Los días sábado, domingo, feriados y no laborables, deberán controlar y asentar en las planillas correspondientes los registros de temperatura de freezer, heladeras, etc. La cantidad de equipos a controlar, lugar donde se encuentran y la frecuencia, serán informado por Ing. De Planta.
- [14] Cuando el encargado del Depósito de Mantenimiento no esté presente, el guardia deberá acompañar a la persona del Laboratorio a dicho depósito para retirar el material requerido y permanecer en el mismo hasta su cierre.
- [15] En caso de observar cualquier anomalía en los parámetros previamente indicados, dará aviso inmediatamente al personal de Mantenimiento.
- [16] En caso de ingreso y egreso de materiales estos deberán ser acompañados de su correspondiente remito y/o documento que acredite tal situación, y en este caso el guardia procederá a controlar y registrar en el libro de guardia y sellará el remito según corresponda al ingreso o egreso mediante firma y hora del mismo.
- [17] No se deberá permitir el ingreso y permanencia dentro del establecimiento a personas ajenas al Laboratorio, salvo el caso que éstas sean debidamente autorizadas por el dependiente al cual

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 8 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

le realice la visita, debiendo la misma permanecer en la Recepción hasta su encuentro con la persona requerida.

- [18] Visitas no programadas: Para los casos de: Entrevistados, Proveedores, Promotores, reuniones varias con terceros etc. el visitante se anunciará en el puesto de guardia, quien le solicitará documento o identificación personal y se comunicará con el agente que generó la entrevista o reunión, para constatarlo. El agente autorizará el ingreso y el guardia le entregará al visitante una credencial de visita, indicándole que aguarde en el hall de Recepción. Personal del sector recibirá al entrevistado en la Recepción y lo acompañará hasta el lugar donde tendrá su entrevista o reunión. Luego el personal del sector lo acompañará al puesto de salida donde retirará el documento o identificación personal contra entrega de la credencial.
- [19] Serán activadores en caso de Accidentes de Trabajo, Urgencias y/o Emergencias Médicas, Incendio y todo acontecimiento que requiera participación de personas ajenas al Laboratorio.
- [20] La persona de 8 a 16 hs de la casilla de Ingreso deberá ser responsable de:
- Recepción de toda la correspondencia y distribución a cada destinatario.
 - La correspondencia recibida correspondiente a Compras y Contrataciones deberá ser entregada en forma inmediata al Responsable del Departamento Compras o Contrataciones según corresponda, o en su defecto a cualquier integrante del mismo.
 - Entrega del bolsín a la empresa encargada de la correspondencia.
 - Control en la entrega de residuos patógenos a la Empresa Recolectora y asentar los datos en planillas.
 - Control y registro del ingreso y egreso de la ropa del personal del Laboratorio a la empresa del Lavadero que preste los servicios.
- [21] Todo el personal del servicio de guardia asignado al Laboratorio de Hemoderivados recibirá capacitación específica en ART, Urgencias y Emergencias Médicas, Protección contra Incendio y Plan de Emergencia y serán integrantes de los equipos de Autoprotección del Laboratorio.

3.1.4. Requisitos de servicio

El personal debe cumplir los siguientes requisitos:

Físicos

- Buena salud básicamente vista y oídos óptimos
- Integridad de las extremidades
- Robustez sin obesidad
- Agilidad y destreza

Psíquicos

- Formación cultural básica
- Sentido común
- Interés por la Seguridad

La empresa

- Deberá presentar antecedentes y referencias laborales comprobables.
- Asistir a las capacitaciones que el Laboratorio requiera.

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 9 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

4. DOCUMENTACIÓN

El proveedor deberá entregar la siguiente documentación.

4.1. Legal

Se deberá dar cumplimiento a la Resolución General (AFIP) 167/98.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales, provisionales y de la seguridad social que por ley correspondan.

La firma adjudicataria deberá acreditar mensualmente el cumplimiento de tales obligaciones. Asimismo, deberá presentar mensualmente los recibos de sueldos firmados por el empleado.

El oferente deberá tener en cuenta que, para efectivizar el pago, deberá presentar el original y fotocopia del formulario 931, con su correspondiente ticket de pago para cada uno de los empleados que presten servicio en el laboratorio.

La empresa deberá detallar la cantidad de personal que desarrollará las tareas en el Laboratorio. Deberá también al iniciar el servicio entregar un programa de trabajo, especificando tareas y tiempos necesarios para dejar la planta en perfecto estado de limpieza, teniendo en cuenta las condiciones en que se encuentra actualmente.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Laboratorio de Hemoderivados antes de hacerse cargo de los trabajos una lista o nómina del personal que afectará a los mismos, en la que conste:

- Apellido y nombre.
- Tipo y número de documento.
- Seguro de ART- se deberá presentar el último pago y certificado de cobertura del personal que desempeñará tareas, en original y copia para su certificación.
- Seguro de vida obligatorio detallando nómina de empleados.
- Última declaración jurada de aportes y contribuciones en sistema Previsional y pago de las mismas.

En caso de ser empleado nuevo presentar contrato de trabajo de acuerdo a las exigencias de ley correspondientes.

La lista solicitada deberá mantenerse actualizada por el tiempo que dure la prestación del servicio tanto por el personal afectado permanentemente como para el que eventualmente pudiera incorporarse como reemplazo.

El Laboratorio de Hemoderivados se reserva el derecho de controlar el horario y la asistencia del personal de la empresa que resulte adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá describir la ubicación de cada uno de ellos dentro del esquema de trabajo.

Todos los días se presentará el parte diario de la asistencia de empleados de la empresa debiendo estar la cantidad establecida en la oferta.

4.2. Seguros

La empresa adjudicataria deberá contratar los siguientes seguros:

Seguro de vida y de accidente de trabajo para todo el personal asignado a la prestación del mismo, que cubra las indemnizaciones por concepto de incapacidad total permanente, parciales o absolutas y /o muerte.

Seguro de responsabilidad civil contra terceros y/ o contra daños que pueda ocasionarse a personas o bienes del laboratorio, hasta la suma de \$ 4.000.000.- (pesos: cuatro millones).

Seguro contra robo de bienes u objetos de las que surja responsabilidad de la prestadora hasta la suma de \$ 1.000.000.- (pesos: un millón).

	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 10 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

Dicho seguro tendrá vigencia durante todo el período de duración del contrato y las entidades aseguradoras deberán estar radicadas en la Ciudad de Córdoba y tendrán que expresar su sometimiento expreso a los Tribunales Federales de esta ciudad.

Dentro de los 10 (diez) días corridos de comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar fotocopia autenticada de la póliza de seguros contra robo.

Cumplimentará todas las inscripciones y disposiciones nacionales, provinciales y municipales, inherentes a este tipo de servicios.

Deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y presentar mensualmente fotocopia de los comprobantes que acrediten el pago de remuneraciones y obligaciones laborales, de previsión y seguridad social del personal en relación de dependencia. Como así también lo dispuesto en materia de seguros.

HEMODERIVADOS <small>LABORATORIO FARMACÉUTICO</small> 	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 11 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

5. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA

5.1. Capacitación

El personal que la empresa posea deberá ser personal idóneo, capacitado en el servicio básico de guardia y con experiencia y antigüedad en la empresa.

El Laboratorio de Hemoderivados capacitará antes de comenzar el servicio a todo el personal que la empresa designe para trabajar a fin de que el personal esté instruido seguridad patrimonial según las áreas, uso de ropa adecuada, procedimientos a seguir, etc.

Las personas deberán ser mayores de edad. Deberán tener experiencia acreditada y antigüedad en la empresa de no menos de 6 meses.

Los horarios de las jornadas de cada operario, se establecerán conjuntamente con las autoridades del Laboratorio una vez contratado el servicio.

HEMODERIVADOS LABORATORIO FARMACÉUTICO	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 12 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

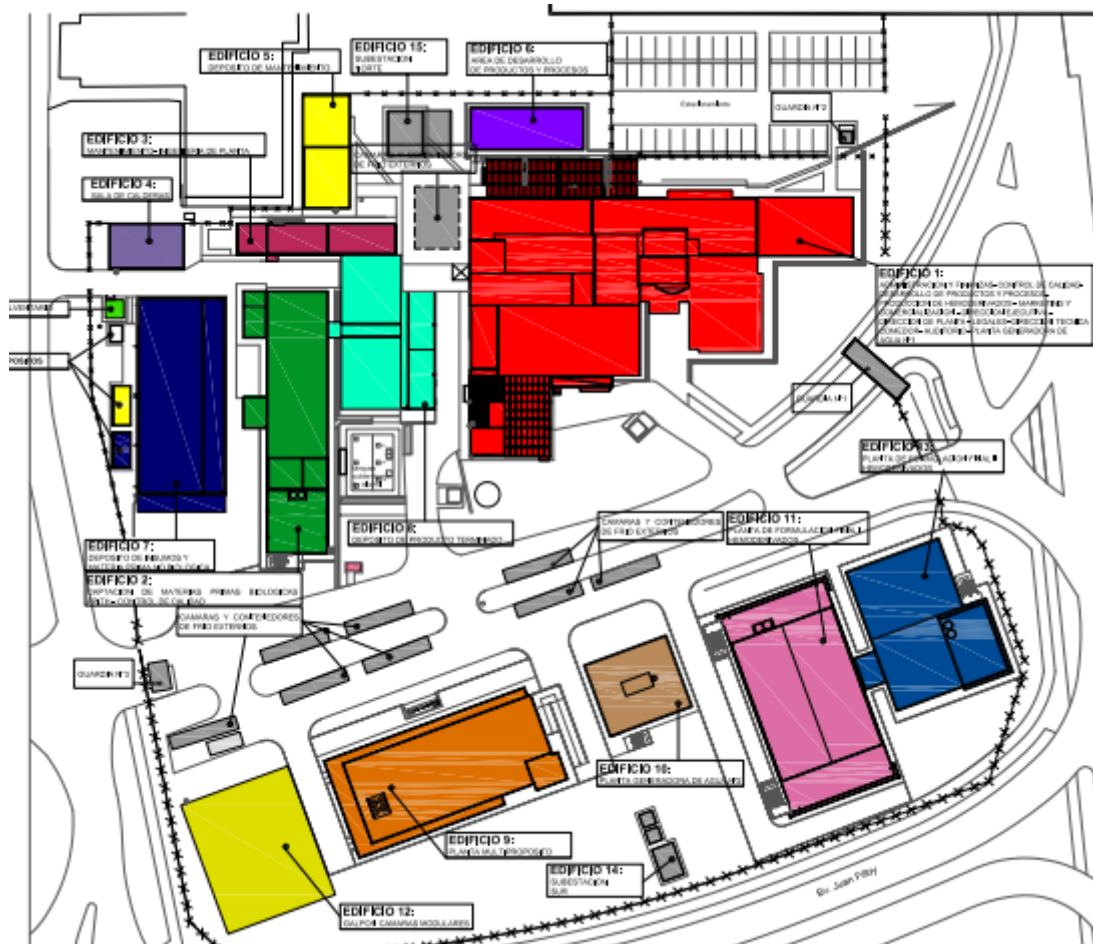
6. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La oferta debe consistir en una carpeta organizada con el siguiente orden y estructura. El costo de todos los ítems debe estar incluido en la oferta:

- Descripción completa de la provisión.
- Oferta económica.
- Documentación fehaciente de cinco servicios similares prestados en el país.

PLANO PARA COTIZAR EL SERVICIO

Se adjunta plano con los recorridos y puntos de control. Recorrido cada una hora por perímetro exterior según trazo celeste.



HEMODERIVADOS <small>LABORATORIO FARMACÉUTICO</small> 	Registro	LH-DP-IP-G-001-R2 N° Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/01/19
	REQUERIMIENTO TÉCNICO	LH-DP-RT-063/2021 Página 13 de 13
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2021		

FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá efectuarse en pesos.

Se cotizará el valor hora, el precio correspondiente a 1 (un) mes de prestación del servicio y el total del mismo por 12 (DOCE) meses. Los importes cotizados no podrán contener cláusulas de actualización monetarias, indexación por precios, variaciones de costo.